

## BASES

### 1. PARTICIPANTES.

En el concurso podrán participar jóvenes entre 14 y 25 años de edad residentes en la Comunidad de Madrid.

### 2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

- a) Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier **dispositivo de grabación**: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc., pudiendo luego, si se desea, **editarse** con herramientas externas. Cada participante podrá presentar **un único cortometraje**.
- b) Los cortos deberán ser **originales e inéditos**. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener **título y seudónimo**.
- c) Deberán tener una **duración máxima de 5 minutos**, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los **formatos** de archivo podrán ser: MOV, MPEG4, AVI, WMV
- d) La temática es libre y podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.

### 3. INSCRIPCIÓN.

- a) El plazo de inscripción comenzará el día **25 DE ABRIL de 2023 y terminará el 25 de MAYO de 2023, a las 12 del mediodía**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.
- b) La inscripción se efectuará a través del formulario habilitado en la web de la Concejalía de Juventud [www.sanferjovent.org](http://www.sanferjovent.org).
- c) Una vez que tengas la inscripción con tus datos y el cortometraje preparado envíalo todo a [info.juventud@ayto-sanfernando.com](mailto:info.juventud@ayto-sanfernando.com)

La Organización recomienda a los y las participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo.

### 4. PREMIOS

- a) El jurado estará compuesto por 2 representantes de la concejalía de juventud y un joven del municipio que es profesional audiovisual, y otorgará los siguientes **premios**:
  - **Primer Premio de 250 euros al mejor corto** presentado por jóvenes de entre **14 y 25 años de edad**.
  - **Segundo Premio de 150 euros al mejor corto** presentado por **jóvenes entre 14 y 25 años de edad**.
  - **Tercer Premio de 100 euros al mejor corto** presentado por **jóvenes entre 14 y 25 años de edad**.
- b) Los premios podrán quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

## 5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a) Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas pasarán a la **fase de concurso**. El jurado visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.
- b) Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a las personas premiadas la **acreditación de todos los datos** facilitados en la inscripción del certamen, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.
- c) La Concejalía de Juventud organizará un acto de resolución del **fallo del jurado y de entrega de premios, el viernes 9 de junio, a las 18:00 h., en @nimArte Espacio Joven**.
- d) El fallo del jurado será publicado en la web y redes de la concejalía de Juventud ([www.sanferjoven.org](http://www.sanferjoven.org) y perfiles @sanferjovensfh), además de notificado telefónicamente a los autores y autoras de los cortometrajes premiados.
- e) Los trabajos premiados serán difundidos en las redes sociales de SanferJoven y del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

## 6. CUESTIONES GENERALES

- a) En ningún caso se aceptarán cortos que no respeten los derechos humanos, los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos y/o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- b) Los y las participantes se responsabilizan de que **no existan derechos a terceros** por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por **derechos de imagen** de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la **ley de propiedad intelectual**, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.
- c) Los autores y las autoras de las obras ceden a la Organización del certamen los **derechos de explotación** de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición de las mismas, dentro del marco general de este certamen, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su autoría, excepto manifestación en contra.
- d) La participación en este Certamen supone la **aceptación plena de sus bases**.